

PRESENTACIÓN	19
INTRODUCCIÓN	
EL DESPERTAR DE UNA PESADILLA	21
<i>Esperanza Libertad</i>	
ESTUDIO INTRODUCTORIO	
LA <i>COMPOSITIO</i> MODERNA	29
<i>Carlos Arturo Gómez Pavajeau</i>	
CAPÍTULO I.	
TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES EN PROCESOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL	
“SERVIDOR PÚBLICO DE DÍA, RECLUSO DE NOCHE”	39
<i>Kelly Johanna Castaño Ortiz, Fernando Rodríguez Hoyos,</i>	
<i>Laura Stefanía Bahamón Camayo y José Luis Moreno Caballero</i>	
I. Introducción	41
II. ¿Servidor público de día, recluso de noche?	43
A. Tratamientos penales especiales en los procesos de justicia transicional en el derecho comparado	43
B. Modelos más cercanos al límite de absoluta impunidad (amnistías generales, que no contemplan estrategias para el esclarecimiento de la verdad o para la reparación de las víctimas)	44
C. Modelos intermedios (amnistías generales, acompañadas de la implementación de comisiones de verdad y de algunas medidas de reparación de las víctimas y el otorgamiento de perdones individuales, condicionados para algunos crímenes)	45
D. Modelos más cercanos al límite de declaratoria de responsabilidad y reparación integral de los crímenes cometidos por los grupos al margen de la ley (establecimiento de tribunales <i>ad hoc</i> para castigar a los responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad)	45
1. Sudáfrica	46
a. Contexto	46
b. Justicia transicional	47
2. Argentina	49
a. Contexto	49
b. Justicia transicional	51
3. Chile	53
a. Contexto	53
b. Justicia transicional	54

4.	El Salvador	55
a.	Contexto	55
b.	Justicia transicional	56
5.	Sierra Leona	57
a.	Contexto	57
b.	Justicia transicional	58
6.	Otros escenarios transicionales	58
a.	Tribunal Militar Internacional para Núremberg	58
III.	Justicia <i>vs.</i> paz	59
IV.	Servidor público de día, recluso de noche. Libertad transitoria condicionada y anticipada	64
A.	Competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz	65
B.	Críticas frente a la presunción de inocencia en la JEP	71
V.	Conclusiones	74
	Bibliografía	76

CAPÍTULO 2.

	TRATAMIENTO PENAL DE LOS MENORES COMBATIENTES EN LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	81
	<i>Carlos Alberto Buelvas Nieto, Lizzet Burgos Vallejo, Pablo César Castillo Méndez, Sailin Yubely Cossio Ramírez, Carlos Fernando Ortega Corzo, David Alonso Osorio Gallego y Leyla Lilian Turizo García</i>	
I.	Introducción	83
II.	Antecedentes	86
A.	El conflicto armado como escenario del reclutamiento de menores	86
B.	Reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano	89
III.	Derecho comparado	91
IV.	Menores combatientes en el marco de la justicia transicional desde una perspectiva comparada	93
A.	Desmovilización de menores combatientes en Nepal	97
B.	Desmovilización de menores soldados en la República Democrática del Congo	98
C.	Proceso de paz en Sierra Leona	98
V.	Menores combatientes en el marco del proceso de paz con las FARC	99
A.	Informes y cifras oficiales sobre los menores reclutados por las FARC	99
VI.	Acercamiento y conclusiones del subcapítulo	102
A.	Informe del secretario general sobre la Misión de verificación de la ONU en Colombia, proceso de paz con las FARC	102
B.	Disposiciones normativas y jurisprudenciales sobre la condición de los menores excombatientes de las FARC-EP en la Jurisdicción Especial para la Paz	106

1.	Antecedentes normativos generales relacionados con la protección del menor en Colombia	106
a.	Ley 12 de 1991, “por medio de la cual se aprueba la convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989”	106
b.	Ley 418 de 1997, “Por medio de la cual se consagran instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”	107
c.	Ley 975 de 2005, “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”	108
d.	Ley 599 de 2000, “Por medio de la cual se expide el Código Penal Colombiano”	109
e.	Ley 704 de 2001, “Por medio de la cual se ratifica el convenio 182 que trata sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación adoptado por la Organización Internacional del Trabajo–OIT en Ginebra el 17/06/1999”	109
f.	Ley 742 de 2002, “Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el día 17 de julio de 1998”	110
g.	Ley 833 de 2003, “Por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados adoptado en Nueva York el 25/05/2000”	110
h.	Ley 1098 de 2006, “Por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia”	111
i.	Ley 1448 de 2011, “Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”	111
j.	Decreto 0128 de 2003, “Por medio del cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999 y Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil”	112
k.	Decreto 4690 de 2007, “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por grupos organizados al margen de la ley”	113

1.	Resolución 1526 de 2016, “Por medio de la cual se establece lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados”	114
2.	Acuerdo Final de La Habana, menores reclutados por las FARC-EP	115
a.	Análisis transversal de los puntos del Acuerdo Final relacionados con la protección de los menores excombatientes de las FARC-EP	115
b.	Marco jurídico relacionado con la protección del menor en la Jurisdicción Especial para la Paz	119
3.	Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016. ¿Alguna referencia sobre el tratamiento penal aplicable a los menores excombatientes de las FARC-EP?	127
4.	Ley 1957 del 6 de junio de 2019, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”	128
5.	Pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre el reclutamiento ilícito de menores por las FARC-EP en el marco del Acuerdo Final de La Habana y la Jurisdicción Especial para la Paz	130
a.	Análisis y consideraciones de algunas sentencias de la Corte Constitucional en materia de la participación de los menores en el conflicto armado	130
b.	Análisis y consideraciones de la Corte Constitucional sobre el tratamiento de menores excombatientes de las FARC-EP, en virtud del Acuerdo Final	141
C.	Menores combatientes en la Justicia Especial para la Paz: ¿víctimas o victimarios?	147
1.	Doble condición de los menores	147
a.	Desde la concepción del reclutamiento ilícito de menores de los instrumentos internacionales de protección de los niños, niñas y adolescentes	147
b.	Desde los derechos de las víctimas de los delitos cometidos por menores combatientes en el marco del conflicto armado con las FARC y la justicia restaurativa	157
c.	Menores combatientes de las FARC, de víctimas a victimarios	162
D.	Conclusión: propuesta de tratamiento penal para adolescentes excombatientes de las FARC. Una tesis incorrecta	166
1.	La oportunidad como principio fundante del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –cláusula exceptiva garantizadora de los derechos de los menores excombatientes	170
2.	Posibles sanciones	172

CAPÍTULO 3.

LA NECESIDAD Y LOS FINES DE LAS SANCIONES EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL	175
<i>Edna Maribel Condiá Rincón, Hernán José Fonseca Gómez, José Iván Martínez Cerquera, Angie Katherine Roa Sánchez y Juan Camilo Villabona Becerra</i>	
I. Introducción	178
II. Modelos de justicia transicional	180
A. Modelos de olvido sobre la base de la reconciliación	182
1. Caso España	182
2. Caso Argentina	182
B. Modelos de reconciliación sobre la base de la verdad	183
1. Caso El Salvador	183
2. Caso Chile	185
C. Modelo de transición punitiva	185
1. Ruanda y Yugoslavia	185
D. Modelo de transiciones sobre la base de la verdad, justicia y reparación	186
1. Caso Guatemala	186
III. La necesidad de castigar en la justicia transicional a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos	188
A. Corte Interamericana de Derechos Humanos	188
B. El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas	189
C. La Corte Penal Internacional	190
IV. Necesidad del castigo en la justicia penal general y en la Justicia Especial para la Paz	192
A. Contexto colombiano	197
V. Conclusiones	202
Bibliografía	205

CAPÍTULO 4.

JUSTICIA INDÍGENA EN EL CONTEXTO DE LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ. ESTUDIO COMPARATIVO DE LA REGIÓN ANDINA: BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ	211
--	-----

María Isabel Sánchez Sánchez, Luis Emiro Sánchez Preciado y Henry Santiago Leiva Brussil

I. Introducción	213
II. Problema jurídico	215
A. Bolivia	218
B. Colombia	220
C. Ecuador	221
D. Perú	224

III. Conflictos de competencia y mecanismos de solución	226
IV. Análisis de la Justicia Indígena en su relación con la Justicia Especial para la Paz implementada en Colombia	234
V. Conclusiones, recomendaciones y aportes	238
Bibliografía	241

CAPÍTULO 5.

EL RETO DE TASAR PENAS EN LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ <i>Carlos Andrés Herrera Barreto, Eyner Adolfo Castro Sandoval, Joseph Fabián Sarmiento Ruiz y Osman Rafael Martínez</i>	243
--	-----

I. Introducción	245
II. Las sanciones penales. Concepto	245
III. Renuncia a las sanciones penales	246
IV. Genealogía y clases de sanciones penales en materia de justicia transicional	249
A. Juicios de Núremberg	250
B. Caso Ruanda	250
C. Caso antigua Yugoslavia	250
D. Caso Argentina	251
E. Caso Chile	251
V. Tipología de las sanciones en la JEP	252
A. Los fines que se persiguen con las sanciones previstas en materia de justicia transicional	254
VI. Sistema transicional	256
VII. Indulto o impunidad	258
VIII. Propuesta respecto al momento de tasar	261
IX. Una perspectiva de género	263
X. La modalidad del hecho	264
XI. Número de delitos	264
XII. Grado de afectación del bien jurídico	265
XIII. Conclusiones	267
Bibliografía	268

CAPÍTULO 6.

LA SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CASOS EN LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ DE CARA A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS <i>María José Hernández Mejía, Sergio Esteban Gaitán Guevara, Jhonny Abad Martínez Fontalvo y Wilson Augusto Niño Castañeda</i>	269
--	-----

I. Consideraciones introductorias	271
II. Los derechos de las víctimas internacionalmente reconocidos	273

A. ¿Qué es una víctima?	273
B. Derechos de las víctimas	276
III. La selección y priorización. Antecedentes históricos y acercamiento al concepto	278
IV. La selección y priorización de casos. La experiencia internacional de los tribunales <i>ad hoc</i>	281
A. Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR)	282
B. Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY)	283
V. Selección y priorización en el sistema de la Corte Penal Internacional (CPI)	286
VI. Selección y priorización de casos en la Jurisdicción Especial para la Paz	287
VII. Reflexiones finales	292
Bibliografía	293
 CAPÍTULO 7.	
LOS LÍMITES DE LA EMPATÍA EN LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	297
<i>Andrés Felipe Peláez Reyes, Leonardo Giraldo Alzate y Fabio Castro Forero</i>	
I. Marco teórico	300
II. Concepto de empatía y sus autores	300
III. La perspectiva del sujeto desde la biopolítica. La politización de la vida	302
IV. La Justicia Especial para la Paz en Colombia	310
V. La empatía en la Justicia Especial para la Paz	311
Bibliografía	313
 CAPÍTULO 8.	
LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES A LOS ESTADOS UNIDOS EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y SU APLICACIÓN EN LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	315
<i>Leopoldo Juan Miguel Pava Montoya, Jenny Juliana Valencia Niño, Pablo Mateo Castelblanco Castellano y Diana Galindo Garzón</i>	
I. Preámbulo	317
II. Concepto de extradición	318
III. Antecedentes de la vigencia del tratado	320
IV. Vigencia del tratado desde el derecho internacional	321
V. Cooperación internacional y extradición a los Estados Unidos	324
VI. La extradición en el marco de la Ley 975 de 2005, Ley de Justicia y Paz	325
VII. Primera línea jurisprudencial	328
A. Caso Salvatore Mancuso Gómez	330
1. Validez formal de la documentación presentada	330
2. Identidad de la persona	330
3. Principio de la doble incriminación	331

4.	Equivalencia de la providencia proferida en el extranjero	331
5.	Suspensión de la decisión de extradición	331
B.	Caso “Gordo Lindo”	332
1.	Validez formal de la documentación	333
2.	Identidad plena del solicitado en extradición	334
3.	Equivalencia de la providencia proferida en el extranjero	334
4.	Principio de doble incriminación	334
5.	Condicionamiento de la extradición	335
C.	Caso “Jorge 40”	335
1.	La validez formal de la documentación aportada	336
2.	Identidad plena del solicitado en extradición	337
3.	Equivalencia de la providencia proferida en el extranjero	337
4.	Principio de doble incriminación	337
5.	Condicionamiento de la extradición	338
6.	Suspensión de la decisión de extradición	338
VIII.	Segunda línea jurisprudencial	339
1.	Concepto 28643 del 2 de abril de 2008	340
2.	Concepto 30451 del 19 de agosto de 2009	341
a.	Se vulnera el espíritu de la Ley 975 de 2005.	341
b.	Se desconocen los derechos de las víctimas.	342
c.	Se traumatiza el funcionamiento de la administración de justicia colombiana.	343
d.	La gravedad de los delitos cometidos por el ciudadano pedido en extradición es menor respecto de los delitos que se le imputan en Colombia.	344
3.	Concepto 32568 del 17 de febrero de 2010	345
IX.	Incumplimiento de las obligaciones por los postulados	346
X.	Reglas de extradición en virtud de la Ley 975 de 2005	346
XI.	Introducción a la garantía de no extradición en la Justicia Especial para la Paz	347
XII.	Elementos constitucionales del estudio de la extradición en la Justicia Especial para la Paz	351
A.	Relación material	353
B.	Relación temporal	353
C.	Relación espacial	353
D.	Requisito personal	354
XIII.	Competencia para reconocer la garantía de no extradición en la Justicia Especial para la Paz	356
A.	Etapa previa	357
B.	Fase de conocimiento	358
XIV.	Duración del trámite	358

A.	Reglas de la extradición de personas sometidas a la Justicia Especial para la Paz	359
	Bibliografía	363
CAPÍTULO 9.		
	PROBLEMAS DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS MAGISTRADOS DE LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	367
	<i>Julia Elizabeth Cuisman Torres, Andrés Felipe Figueroa Pérez y Ubert Gómez Acuña</i>	
I.	Introducción	369
II.	Fundamentos constitucionales de la responsabilidad disciplinaria de los magistrados de la JEP	370
III.	Régimen disciplinario aplicable a los magistrados de las salas especiales y a los magistrados del Tribunal Superior para la Paz	372
IV.	Límites a la responsabilidad disciplinaria por las decisiones emitidas por los magistrados de la JEP	373
	A. El magistrado de la JEP, al proferir la decisión judicial, actúa dentro de su ámbito de independencia funcional.	373
	B. El magistrado de la JEP, al proferir la decisión judicial, actúa dentro del marco de su ámbito funcional, pero para favorecer indebidamente intereses propios o de terceros.	374
	C. El magistrado de la JEP profiere su decisión, por fuera del ámbito de su independencia funcional, sin obrar para favorecer indebidamente intereses propios o de terceros.	374
	D. El magistrado de la JEP profiere su decisión, por fuera del ámbito de su independencia funcional, para favorecer indebidamente intereses propios o de terceros.	374
V.	Las competencias para la investigación y juzgamiento de faltas disciplinarias en los magistrados de la JEP	375
	A. El modelo de competencia “autorreferencial” acogido en la redacción original del Acto Legislativo 1 de 2017	375
	B. El sometimiento de la potestad disciplinaria de los magistrados de la Justicia Especial para la Paz a las reglas que se determinen por la Constitución y la Ley para los operadores de justicia	376
VI.	Las reglas de competencia específica para la investigación y juzgamiento de los magistrados de la JEP	377
	A. Las reglas generales y “genéricas” de competencia para la investigación y juzgamiento disciplinario contenidas en el Acto Legislativo 1 de 2017	377
	B. La concreción de las reglas de competencia para la investigación y juzgamiento disciplinario en el Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP	378

C. La extralimitación del reglamento de la JEP para regular la competencia de investigación y juzgamiento de faltas disciplinarias	380
D. La desacertada regulación de la competencia en la Ley Estatutaria 1957 de 2019	381
VII. La investigación y juzgamiento disciplinario de los magistrados de las salas de la Justicia Especial para la Paz	383
VIII. La investigación y juzgamiento disciplinario de los magistrados del Tribunal Superior para la Paz	383
IX. Conclusión	384
Bibliografía	384
CAPÍTULO 10.	
RESPONSABILIDAD DE MANDO DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	
<i>Adriana María Velasco Pacheco y Sebastián Hurtado Estrada</i>	387
Bibliografía	395